

REGISTRADO
ALUCENA PERALTA.
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Avellaneda N° 413/2003; Buenos Aires N°s. 1189, 1208, 1306, 1313, 1314, 1325, 1388, 1394, 1395, 1403, 1426, 1427, 1437, 1438, 1511, 1687, 1933 y 2157/2003; Concepción del Uruguay N°s. 146, 147 y 221/2003; Córdoba N°s. 120, 742, 743, 744, 810, 825, 872, 887, 888, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 913, 914, 915 y 916/2003; Delta N°s. 97, 98 y 99/2003; La Plata N° 128/2003; Paraná N°s. 77, 146, 147, 173, 175, 176, 177, 233, 234 y 236/2003; Resistencia: N°s. 58, 85, 115, 188, 189, 190, 191, 193 y 196/2003; Rosario N° 347/2003; San Nicolás N°s. 90, 91, 92, 93, 94, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 158/2003; Santa Fe N° 256/2003; Tucumán N° 27/2003 y Villa María N°s. 354, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375 y 420/2003, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las Carreras de Especialización por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Registro Nº

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

Documento

Título

a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

Apellido y Nombres

1	743	ALVAREZ, Marcela Claudia	D.N.I. 17.362.685	Especialista en Inge-
				niería Ambiental
b) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:				
17	44	CHABELSKI, Claudio Fabián	D.N.I. 14.923.622	Magister en Tecnolo-
		*		gía de los Alimentos
17	45	VALDEZ, Cecilia Laura	D.N.I. 26.417.721	Especialista en Inge-
				niería Gerencial
17	46	SOPPE, Daniela Alejandra	D.N.I. 22.964.687	Especialista en Inge-
				niería en Calidad
17	47	GIMENEZ, Horacio Daniel	D.N.I. 14.468.862	Especialista en Inge-
				niería Gerencial
17	48	GONDAR, Juan Carlos	D.N.I. 13.915.886	Especialista en Inge-
				niería Gerencial
17	49	PORRAL, Cándido Alberto	D.N.I. 4.375.286	Especialista en Do-
				cencia Universitaria
17.	50	MARANCA, Agustín Alberto	D.N.I. 16.058.394	Especialista en Inge-
				niería Gerencial